

Academia preparatoria

PARA
CARRERAS MILITARES Y CIVILES
DIRIGIDA POR

D. Luis del Rivero y Ortigosa
Alumno que fué de la Escuela de Ingenieros Militares.

Sistemas de preparación rápidos y eficaces adoptados por los mejores preparadores de España.
Calle de San Francisco, 25, 2.º
SANTANDER

PRECISEMOS

Insiste *La Montaña* en sostener que *LA VOZ* ha incurrido en contradicción respecto de si la venta del pan se ha de verificar por unidad de peso ó por la cantidad que arroja cada uno de los panes, y para probarlo, copia una parte de un suelto que publicamos en el número correspondiente al día 9 del actual, y por lo visto no le pareció hacerlo del resto del suelto, porque no debía satisfacer el resultado del mismo al propósito de la contradicción que él se proponía demostrar.

Vamos nosotros á llenar este vacío, publicando el último párrafo del mencionado suelto, que dice:

«Crea nuestro colega que todos los medios son buenos para evitar abusos, siempre que haya una autoridad constante en la vigilancia y enérgica en el castigo.»

«Habrá nadie, excepción hecha del colega, que diga que nos oponíamos al establecimiento de la reforma á que *La Montaña* se refiere?»

Lo que prueban las líneas copiadas es que nos era indiferente el que continuase vendiéndose el pan como hoy se vende, ó que lo hicieran al peso, convencidos como hoy lo estamos de que sea cual fuere la reforma, sino hay buena fé en el vendedor, ó un gran celo en la autoridad para perseguir las faltas y aplicarles la pena á que se hagan acreedores los culpables, no se conseguirá el objeto que todos nos proponemos, que no es otro que el que se establezca la más estricta moralidad en la venta de los artículos de consumo.

Ahora bien, dejando aparte si hemos incurrido ó no en contradicción, como asunto que en nada interesa al público, diremos á *La Montaña* que hemos procurado enterarnos de si la reforma de la venta de pan al peso pueden introducirse desde luego los panaderos sin más que dar cuenta á el ayuntamiento de su resolución y hé aquí lo que acerca del particular encontramos en las ordenanzas municipales.

Art. 306. Todo pan que se venda en Santander sin excepción de ninguna clase, deberá llevar el apellido del panadero escrito con todas sus letras y el número correspondiente al peso que tiene el pan, bajo la multa que imponga la autoridad en caso de contravención.»

De modo que si la reforma de vender el pan al peso quisieran introducirla los panaderos tendrían el ayuntamiento que autorizarla, introduciendo en el artículo citado la variación consiguiente.

Hecha esta declaración vamos á contestar á lo demás que contiene el suelto que nos dedica *La Montaña*.

Empecemos por precisar el punto objeto del debate para no distraer la cuestión con incidencias á las que también responderemos.

Tiene su origen esta polémica en que habiendo creído nosotros en la necesidad de poner un correctivo eficaz á los vendedores de artículos de consumo que repetidas veces defraudan los intereses del público, y opinado que á las tres veces de haber sido multados por tal concepto, se ordene por la alcaldía la publicación en la prensa de los nombres de los reincidentes, el colega se ha opuesto á nuestra indicación, combatiéndola como pena altamente indigna de la prensa y hasta del sentido común, y preguntándonos ante qué tribunal, ante qué juez, ante qué jurado se les ha dado.

A este modo de argumentar hemos contestado, que la pena que nosotros pedimos, no es ni más ni menos que la publicación de tres condenas sobre un mismo delito, dictadas por autoridad competente, y que nos extraña que el colega juzgue tan severamente nuestra petición, cuando no ha guardado las mismas consideraciones respecto de otras clases á quienes ha censurado faltas cometidas, sin parar mientes en si el Código lo autorizaba, ni menos ha esperado sentencia de tribunal alguno, ni nada, en fin, que á consideración alguna se parezca, lo cual si no cree justa la publicación de tres condenas legalmente impuestas, menos lo ha debido estimar respecto de hechos que, ni las autoridades, ni tribunales han condenado; hemos reprobado lo son también por el mismo, como de los vendedores de artículos de consumo.

La Montaña nos replica con lo siguiente:
«Mucho pudiéramos contestar sobre todos y cada uno de estos particulares; pero, francamente, vemos que el colega está dando por las paredes en esta cuestión y no es cosa de perder tiempo con quien tan disparatado anda confundiendo de una manera lastimosa, ó no sabiendo distinguir, la que es pena infamatoria de la que no lo es;

la que es falta criminal de la que no lo es; lo que, en una palabra, causa la deshonra y ruina del individuo de lo que no lo causa; lo que es un hecho público y notorio del que no reviste semejante carácter.»

Suponemos que nuestros lectores habrán quedado tan convencidos como nosotros de los argumentos irrefutables del colega; cuatro frases de efecto, mucha palabrería y píre V. de contar.

Bien mirado, no debiéramos ocuparnos en replicar á *La Montaña*; pero deseamos demostrarle una vez más lo poco acertado que está en combatirnos, lo cual no es de extrañar por la mala causa que se obstina en defender.

Empecemos por probar á *La Montaña* en la clase de pena en que incurren los vendedores, por ejemplo, del pan, y para ello nos valdremos de las Ordenanzas vigentes, á cuyas prescripciones tienen que someterse todos los expendedores de artículos de consumos:

«Art. 305. El pan que se destine á la venta pública ha de ser fabricado con harina de trigo, de buena calidad, y con exclusión de toda mezcla, bien amasado y cocido, bajo las penas de pérdida del género y demás agravantes en caso de contravención.»

El art. 306 ya le hemos copiado arriba; de modo que estos dos artículos establecen las penas en que incurre el vendedor de pan, si no tiene las condiciones en los mismos establecidas.

Existe además otra pena en las mismas Ordenanzas:

«Art. 524. Las multas que se impongan por la infracción de lo dispuesto en estas Ordenanzas, serán señaladas en el libro 3.º del Código penal reformado.»

«Art. 525. Se fijarán en un bando especial del alcalde las que corresponde exigirse por infracciones de lo prevenido respecto á la venta del pan y demás artículos de subsistencia, según la importancia de los casos que puedan ocurrir.»

Ahora bien; todo vendedor, por ejemplo, de pan, que ha sido penado por tres veces por un mismo delito, no es acreedor en opinión de *La Montaña* á que su nombre sea conocido del público. Porque esta pena la considera el colega infamatoria, y por consiguiente opina porque se le debe ir ocultando su reincidencia, para que pagando multas y perdiendo el género, pueda con provecho (porque si no le tuviera ya se enmendaría) hacer *su negocio* á costa del infeliz consumidor que tenga la desgracia de acudir á su establecimiento.

Y á continuación, por si algo faltaba al lagrimeo del colega, agrega que con publicar su nombre se arruina á una familia, como si el tal vendedor no arruinara con su injusto proceder á numerosas familias que, no teniendo más rentas que el modesto jornal que gana el obrero, les quita cada día, por no decir que les roba, que es la frase, una parte de sus salarios al obligarles á pagar el precio, por ejemplo, de una libra de pan y no darle, más que 13 onzas ó dársele de harina averiada, etc., etc.

Por lo visto ignora el colega que en un año hay vendedor de artículos de consumo que ha sido más de seis veces penado; y en vista de esto, ¿nos quiere decir si, quien tantas veces incurre en falta, es acreedor á que despues de reincidir otras tres más no se publique su nombre?

Pero continúa hablando el colega:

«*La Montaña*, como todos los periódicos que lo han hecho, no han faltado ni á las leyes escritas, ni á las morales, publicando y comentando lo acaecido entre el párroco y coadjutores de la Compañía y lo sucedido con el de Monte. Esos hechos no revisten ninguno de los caracteres que legal y moralmente impidan su publicación. Además si son funcionarios, según dice *La Voz*, todo el mundo tiene derecho á censurar los actos que atañen á su cargo. ¿Son funcionarios públicos los panaderos, tenderos y demás expendedores de artículos de consumo? Para el colega, puede ser que sí.»

Cómo que nosotros hemos censurado también la conducta de los párrocos á quienes alude, luego tendremos ocasión de demostrar al colega que, según su criterio, hemos faltado todos, pero según el nuestro hemos estado en nuestro derecho; y más lo estamos tratándose de la publicación de las penas impuestas por la autoridad competente, que no sin tener en nuestro apoyo condena de tribunal alguno, como ha sucedido con los mencionados sacerdotes.

Y toda vez que dice el colega que tenemos derecho á ocuparnos de las faltas que cometan los funcionarios públicos; debemos decirle que igual derecho nos asiste también para publicar las de los que jeren *funciones públicas*, como son los actos de los vendedores de toda clase de artículos. De modo, que por este lado, ya vé *La Montaña* que la razón está de nuestra parte: porque si los curas de la Compañía y Monte son funcionarios públicos, todos los vendedores artículos de consumo ejercen *funciones públicas*, y sujetos están, por tanto, al aplauso como á la censura del público, y de la prensa en general.

Y á continuación nos dice *La Montaña*:

«Nosotros nos guardaremos muy bien de lanzar contra nadie acusaciones que *infamen*, que *deshonren* su nombre, como maliciosos y falsamente supone *La Voz*, al referirse á nuestra censura contra los curas de la Compañía y Monte.»

La falsedad y la malicia existen en el colega cuando, con una ligereza inexplicable, nos atribuye acusaciones que no le hemos dirigido, y tan de sentido común es que no habíamos de hacerlo,

cuando nosotros hemos censurado también la conducta, no solo del párroco de la Compañía, sino del coadjutor y del obispo por el mencionado suceso; así como también la del cura del Lugar del Monte.

Lea otra vez nuestro escrito y verá que lo que hacíamos era valernos de sus mismos argumentos para condenar la desigualdad que quería establecer, entre la publicación de los actos de unos y la oposición á que se hiciera lo propio con los de los otros.

Nos llama la atención el que diga que hemos censurado de una manera vergonzante la conducta del cura de la Compañía, cuando nosotros hicimos responsables de aquel suceso á los ya mencionados, cura, coadjutor y obispo; y decimos que nos llama la atención, puesto que tenemos entendido que por asuntos de mayor interés que el referido de la Compañía, igual ó mayor censura le han dirigido al colega muchos de sus correligionarios, lo que prueba que *La Montaña* solo ve la paja en el ojo ajeno y no la viga en el suyo.

OTRO ESCANDALO

PARLAMENTARIO

Se van á contar por sesiones las borrascas en esta legislatura, si el gobierno no se apresura á restablecer la disciplina en sus desordenadas huestes.

El escándalo de la sesión del martes fué muy úsulo, á juzgar, no por lo que dicen, sino por lo que callan los periódicos madrileños.

Véase cómo lo describe á grandes rasgos un colega ministerial, y júzguese por lo que hablan los de casa lo que en realidad sería aquel espantoso ciclón:

«En el Congreso había hoy gran entrada. Sabía el público que iba á hacer uso de la palabra, el que es en él maravillosa joya, más que dón humano, el rey de nuestra tribuna, el eminente Castelar.»

La mujer, que ama la política, cuando como sucede en los labios de este orador, reviste toda la gala de las bellas artes, acudia esta tarde á las tribunas, y buscaba con los gemelos el escaño en que se sentaba el héroe del día.

Los admiradores del jefe del posibilismo han tenido que esperar mucho, pero han entretenido su impaciencia de manera más tolerable para los aficionados á impresiones fuertes, de lo que debían suponer.

Pasemos por alto el discurso del Sr. Aguilera y el análisis defensivo hecho del acta del Sr. Obrador por el mismo interesado, y lleguemos al dictámen de la comisión sobre el acta de Vendrell, dictámen en que se declaraba incapacitado para ejercer la investidura de Diputado al Sr. Cañellas por haber desempeñado la presidencia de la comisión provincial.

El Sr. Torres acompañaba al dictámen una enmienda en que se proponía al Congreso la declaración de incapacidad.

Defendió su enmienda en breves palabras, y la atacó con igual brevedad el Sr. Alvarez Mariño. El drama, que se desarrollaba en forma y con argumento vulgar. Nada anunciaba la derrota de la comisión de actas, pero al hacer la pregunta de si se tomaba en consideración la enmienda, el Congreso acordó en afirmativa, y aquí fué Troya ó Vendrell, mejor dicho. El Sr. Alvarez Mariño, inmutado ante ese acuerdo, trató de convencer á los señores diputados por segunda vez de que era muy bueno el dictámen de la comisión, pero como el Sr. Torres trató también de convencerles de lo contrario, nada consiguió el diputado de la minoría conservadora.

Pusose á votación la enmienda y resultó aprobada. La tempestad era ya digna de que la describiera Shakespeare. Las tribunas, viendo que el señor Posada Herrera no conjuraba los elementos desencadenados, trataron de imponer silencio con un siseo monumental, sin duda recordando que su presencia era tan insignificativa como la del pueblo en los concilios. El Sr. Salcedo (D. Gaspar), increpa á las tribunas, y en medio del oleaje, se levanta el Sr. Linares Rivas contra todo y contra todos á manera de Catilina en el Senado romano.

Increpa al Congreso por la votación que acaba de realizar. El Sr. Posada Herrera le advierte que sobre un acuerdo tomado por el Parlamento no se puede volver y que no le concede en este concepto el uso de la palabra.

—Puesto que la enmienda pasa á ser dictámen, pido la palabra en contra de ese dictámen—exclama con reconcentrada frase el presidente de la comisión de actas.

—La enmienda ha sido votada, y por tanto su señoría no puede hablar en contra de ella.

Entonces el Sr. Linares Rivas, con mayor ímpetu declaró que protestaba del acuerdo tomado y del acto verificado por el Congreso, acto que calificó de una manera que nosotros no oímos más, sino la conprofusión que produjo el calificativo.

No queremos hacer comentarios de lo ocurrido. Solo sabemos que á última hora el Sr. Linares Rivas era ya otro hombre.

TRAIDA DE AGUAS

Autorizada la Comisión gestora que suscribe para presentarse en la subasta anunciada al 18 del corriente, de la concesión de abastecimiento de aguas á esta ciudad, otorgada por el gobierno, y realizado un dividendo de diez por ciento, con que hacer frente al depósito necesario provisional y definitivo en su día, al tenor de lo igualmente acordado por unanimidad en la última Junta de señores suscritores, ha cumplido fielmente su mandato haciendo el correspondiente depósito en la Tesorería de provincia como sucursal de la caja general de depósitos, y presentando un pliego en la subasta por el máximo de años de la concesión, según estaba acordado.

No habiendo otro licitador que mejorase esta proposición, quedó hecha la adjudicación provisional de dicho servicio á favor nuestro por el ayuntamiento y hay que esperar la aprobación del gobierno para que sea definitiva.

La Comisión considerándose ya hoy dueña de la necesaria concesión, ha dado un paso más é importante en el camino que aún la falta recorrer, y ha venido á realizar el pensamiento iniciador de la suscripción que fué reunir capital con que ejecutar el proyecto, en el caso de que otra empresa no quisiera explotarle para sí, y sin preocuparse fuera más ó menos lucrativo. Este patriótico pensamiento fué el origen de la suscripción, y seguimos creyendo que bajo la base de los nueve y medio millones con que debemos contar como seguros, no han de faltar empresas que aporten lo que falta, para llevar á feliz término esta obra de creciente necesidad cada día.

Muy pronto resolverá la Comisión lo que sobre este particular considere más procedente. Mientras tanto cree de su deber hacer esta declaración para los señores suscritores y el público, arraigándose más en su ánimo la idea de ver correr pronto por Santander las aguas de la «Molina.» Necesita como siempre el apoyo y abnegación en todos, en la seguridad de que ha de procurar obtener lo que crea conduce más pronto y mejor al fin deseado, dentro de la situación en que nos hallamos y facultades que tenemos.

Santander 20 de Octubre de 1881.—Antonio Cabrero.—Francisco G. Camino.—Antonio Gallo.—Ramon Lopez Dóriga.—Antonio de la Dehesa.

Ecos políticos

No deja de ser interesante la pintura que nos hace nuestro corresponsal del principio de la sesión de antes de ayer en el Congreso.

Dice así:

«La concurrencia á la Cámara es numerosísima. Linares Rivas ha conferenciado con el señor Posada Herrera y con Sagasta sobre el conflicto de ayer, que se da ya como arreglado.»

La minoría conservadora, con su jefe á la cabeza, ocupa su puesto.

Por los pasillos, por el salón de conferencias y por otras habitaciones no se ve más que pequeños grupos que cabildan sobre el resultado del acta de Mérida. Ciertas minorías y una parte de la mayoría tienen interés en que el voto particular prevalezca. Sagasta aconseja á sus amigos que no se dejen sorprender por el adversario y que voten en contra del voto particular. El cuadro es en extremo animadísimo. Romero Robledo hace prodigios de actividad y sutileza para salirse con la suya. Navarro y Rodrigo hace lo propio. Martínez Campos, que es el más interesado en el triunfo del candidato, hace lo que puede. El Sr. Posada está resueltísimo á que hoy termine la discusión de actas, aunque la sesión de la noche haya que prorrogarla hasta el día siguiente, en que se quiere que se constituya la Cámara, para que el viernes se lean los presupuestos.»

Los centralistas no temen que se llegue á formar un ministerio homogéneo porque si la fusión se rompiera, los constitucionales dejarían de tener mayoría en el Senado y no podrían gobernar.

¡Bah! Ya buscarían los homogéneos el medio de convertir á la minoría en mayoría aunque pusieran el grito en el cielo los centralistas, la constitución y el Nuncio.

Conviene suspender todo juicio acerca de la noticia que nos transmite nuestro corresponsal en las siguientes líneas:

«Un telegrama de Roma recibido en un centro oficial, dá cuenta de un atentado cometido con los peregrinos. Dice que al salir estos del Vaticano un numeroso grupo de gente prorrumpió en denuestos contra los mismos, acoñetiéndoles al grito de *muerá el Papa abajo el Vaticano* é hirieron á varios peregrinos extranjeros. Que algunos de estos se presentaron al embajador de su respectiva nación quejándose de la agresión de que

fueron objeto y que los agentes de la autoridad pudieron muy bien evitar la acometida si al ver á los aporreadores esperando á los peregrinos hubieran intervenido con la eficacia que el caso requería.»

Como no es la primera vez que con motivo de sucesos análogos se ha pretendido extraviar la opinión con relaciones inexactas, resultando luego que los provocadores de los conflictos eran los que querían aparecer como víctimas, bueno será esperar á que los corresponsales de los periódicos hagan aclaraciones para no tener que rectificar juicios anticipados.

La Iberia acusa á los conservadores de que en su tiempo dependían de la dirección de La Gaceta multitud de empleados que cobraban su sueldo sin parecer por la oficina.

Y El Cronista contesta que efectivamente que en tiempos de los conservadores llegó á contar la imprenta Nacional ciento once empleados pero que vinieron los fusionistas y los aumentaron hasta ciento sesenta y nueve.

De lo que se deduce que tan bueno es Pedro como su compañero.

El día del juicio final va á ser ella.

Al señor Alonso Martínez le ha salido un grano en la nariz con El Cronista.

Siempre le tiene en estudio este colega y no hay número en que no le zarandee,

por arriba, por abajo
por delante y por detrás.

Ahora le saca á relucir un dato de su historia política por el que resulta que en el año 1854 el señor Alonso Martínez era demagogo.

Todos los políticos ambiciosos han empezado por ahí su carrera de aventuras.

De modo que esa revelación que hace El Cronista ni es nueva ni interesante.

Pregunta El Clamor de la Patria cuándo querrá Dios que se celebre una sesión en el Congreso que sea de interés general.

Hasta el día en que la verdadera democracia no suba al poder, no querrá Dios que las sesiones del Congreso tengan importancia para el país.

Porque los demás partidos están dejados ya de la mano de Dios!

Durante el tumulto que hubo en el Congreso en la sesión del martes el público, de las tribunas empezó á síear á los diputados.

Uno de estos se levantó y dijo iracundamente: «¿Que es eso? ¡Las tribunas imponiendo silencio á los representantes del país!»

Casi se puede asegurar que en aquel momento representaban al país mejor que los diputados, los concurrentes á las tribunas.

Terminación del discurso del Sr. Sagasta en el Senado segun un diario muy ministerial:

«El Gobierno, por encima de todos los compromisos políticos, tiene que cumplir los compromisos sagrados de la Sociedad y del Estado, con la libertad, el derecho, el progreso y la confianza de la Corona. (Bien, muy bien, grandes y prolongados aplausos. El Sr. Sagasta recibe felicitaciones de todos los bancos.)

«¡Si además de los bancos le hubieran felicitado también los pupitres, el triunfo habría sido completo!»

Pero se conoce que los pupitres son de oposición sistemática.

Carta de Madrid

19 Octubre 1881.

Muy señor mío: Tocóle ayer al Sr. marqués de Molins hacer en el Senado los honores á su partido, y preciso es confesar que si no reveló dotes eminentes, esas dotes que seducen y encantan, se hizo cargo de su papel y lo desempeñó con alguna conciencia haciendo un regular discurso que fuera mejor, sin embargo, de no haber insistido tanto en el incidente ocurrido con el gobierno italiano á propósito de la pastoral del arzobispo de Toledo. Para eso estaban mas en carácter los prelados, y así lo evidenció el Senado oyendo al obispo de Salamanca con agrado, ya que no con respeto, las pocas frases que pronunció con tal motivo.

Quien estuvo bien, al resumir, fué el señor Sagasta. No tuvo el gusto de oírle; pero cuantos estuvieron en el palacio de doña María de Molina, así ministeriales como de oposición, convenían en que el presidente del Consejo, sin ese desenfado y afectación que tanto se criticaba en el señor Cánovas, supo estar á la altura de las circunstancias. Bien necesitaba dar algun tono á la situación por que marcha esta tan de capa caída, que todos los esfuerzos serán poco para salvarla.

Y tanto es así que el recuerdo del señor marqués de Molins sobre la campana de Vellido hubiese pasado sin producir el más mínimo efecto; le produjo ó ha podido producirle, como apunta muy oportunamente El Imparcial de esta mañana, por el contraste que ofreció la sesión del Congreso, importante y borrascosa como pocas, más importante y borrascosa que la que tuvo lugar con motivo de las actas de Calatayud y Purchena.

Pero sobre sus peripecias, sobre sus incidentes, sobre su escándalo mayúsculo, en una palabra, no puedo yo ser tan explícito como los periódicos de la mañana. Lealos V., se lo recomiendo, y convendrá conmigo en que el gobierno pagó bien la falta que cometió encomendando á la gente más

jóven la misión augusta que corresponde á la comisión de actas. Su inexperiencia y su poco tacto es causa de los conflictos diarios que le suscita, con mengua, además, del régimen parlamentario, y mucho me temo que vaya siendo tarde para enmendar el yerro creando en la mayoría esa cohesión saludable y sin la que no hay gobierno posible.

En tanto las dos sesiones de ayer, la de la tarde y la de la noche, acusan una página tristísima en los fastos parlamentarios; y menos mal aún si ya no presenciáramos nuevas escenas; pero témome que la intervención de Romero Robledo en las actas que han de discutirse hoy, pongan de nuevo en evidencia á la comisión, y presenciamos, por consiguiente, nuevos cuanto lastimosos espectáculos en detrimento de todo el mundo, puesto que nadie tiene interés, prescindiendo de los tradicionalistas, en que ruede por los suelos el prestigio del sistema representativo.

Y despues de esto digamos tambien, en honor de la verdad, que el gobierno es legítimo representante de esa misma mayoría. ¿Qué ha de hacer esta si se halla solicitada por personas influyentes que tienen intereses y aspiraciones opuestas?

Lo que sucede: incurrir en contradicciones de bulto que hacen que la ley se vulnere sin apenas conciencia de lo que se hace.

Por eso los conservadores están lavándose en agua rosada y por eso los demócratas apenas dicen esta boca es mía: ¿para qué, si los ministeriales se bastan y se sobran para destrozarse cariñosamente y como buenos hermanos?

Pero, en fin; no adelantemos el discurso y esperemos la sesión para ver si las horas trascurridas han sosegado los ánimos.—F.

EN EL AYUNTAMIENTO

Puesto que en diversas ocasiones hemos censurado á la corporación municipal por no haber celebrado algunas sesiones en los días reglamentarios, justo es que hoy aplaudamos su actividad, porque anoche fueron convocados los señores concejales para una sesión y celebraron dos!

Esto, Inés, ello se alaba, no es menester alaballo.

Nuestro municipio va adquiriendo paulatinamente una decidida afición al parlamentarismo, y los ediles fian ahora á la extensión de las oraciones, lo que hace algun tiempo dejaban á merced de la travesura é intención del ataque.

Aunque estos extremos, por ser tales, resultan viciosos, partidarios nos declaramos de la evolución parlamentaria iniciada en el ayuntamiento, pues tiempo há que aconsejamos á la presidencia que permitiese la necesaria amplitud á toda discusión, única manera de conseguir que las sesiones resulten provechosas para los intereses de la administración municipal, que hoy se halla en estado precario sin merced, como diria el señor Alonso.

Esto sentado; pasemos á reseñar la sesión pública de anoche, poniendo en tortura nuestra débil imaginación para procurar que este trabajo no dé lugar á interpelaciones, réplicas y fútiles controversias; cosas, todas ellas, que han llegado á ser el pan nuestro de cada jueves.

Según anunciaban los programas, á las 6 de la tarde dió principio el primer acto, hallándose presentes 21 concejales y unas 21 docenas de individuos que representaban al país.

Ocupó la presidencia el Sr. Bolado, y el señor don Adolfo de la Fuente, ilustrado secretario de la corporación, dió lectura de las actas de las dos sesiones anteriores. Las actas produjeron el mismo efecto que hubiera producido cualquiera de las magníficas traducciones de Víctor Hugo, que ha hecho el Sr. de la Fuente; es decir que merecieron la más completa y general aprobación.

El despacho ordinario salió á plaza, empezando por una comunicación del Sr. Comandante de marina, capitán de este puerto, en el que solicitaba para un piloto, un certificado de hallarse libre de quintas. Siguieron á este otros documentos análogos de escasa importancia, y tambien referentes á quintas.

Pasó á la comisión correspondiente una petición dirigida por D. Victor Rodrigo, para que le fuesen concedidos algunos terrenos del comun.

La corporación acordó dar gracias al señor alcalde primero de Valladolid, por la remisión de dos volúmenes titulados Historia de Valladolid, original del distinguido catedrático de derecho en aquella Universidad, D. Juan Ortega.

Dióse cuenta de la dimisión presentada por el Capellan de la Casa de Caridad, y acordóse nombrar para desempeñar dicho cargo, al Sr. Oribe, capellan que fue del hospital de San Rafael.

Se dió conocimiento del resultado obtenido en la licitación pública para el abastecimiento de petróleo con destino á las casas de beneficencia y otros servicios municipales, que fué adjudicado á D. Joaquin Perez Peña, habiendo este impuesto la condición de que se le pague mensualmente.

Fué leído un dictámen motivado por una comunicación del Sr. Haedo, director de la banda de música de la Casa de Caridad, en la que dicho señor exponía el estado de desorganización en que se encuentra aquella banda, por el corto número de individuos que la componen, y proponía, en vista de esto, la creación de una escuela de música para conseguir formar una verdadera orquesta. Este pensamiento era apoyado en dicho

dictámen, y en él estaban consignadas las cláusulas necesarias para la organización de aquel centro de enseñanza... musical. Sin discusión hubiera sido, tal vez, aprobado el dictámen, si entre las diversas cláusulas que contenia, no hubiese una en la que se ordenaba que solo los hijos de Santander y su provincia tendrían derecho á ser admitidos en la escuela de música.

Enérgicamente impugnó dicha cláusula el señor Alonso, calificándola de irritante exclusivismo, en contestación á la defensa que de aquella hizo el Sr. Garcés, que era uno de los firmantes del dictámen.

El Sr. Aranceta rectificó un tanto lo dicho por el Sr. Garcés, asegurando que un error de redacción ó de interpretación, habia hecho que se creyese tan absoluta la cláusula en cuestión; según el Sr. Aranceta, debe entenderse que en caso de mucha aglomeración de solicitantes para aprender música en la proyectada Escuela, deben ser preferidos los hijos de esta provincia. Terciaron en el debate los Sres. Diestro y Montalvo, abundando éste en las ideas expuestas por el Sr. Alonso, quien declaró que si el dictámen no tuviera la cláusula que él calificó de irritante, apoyaría el dictámen con su voto. Puesto á votación el asunto, fué aprobado el dictámen... musical, por 12 votos contra 8.

Extrañábase ya la concurrencia, de que el ayuntamiento hubiese perdido la costumbre, segun en gran número de sesiones, de discutir largo y tendido acerca del kiosko de la plaza Nueva donde la empresa del ferro-carril al Sardinero tiene establecida la estación, cuando apareció en escena la comisión de Hacienda representada por un dictámen, en el que daba cuenta á la corporación de las gestiones practicadas cerca de la citada empresa, para cumplir un acuerdo del municipio. Según dicho dictámen, la empresa del ferro-carril al Sardinero, ha manifestado á la comisión de Hacienda: que no se cree obligada á satisfacer la cantidad exigida por la municipalidad en concepto de arrendamiento de los terrenos del comun, ocupados por el kiosko á que nos referimos, desde el año de 1874; que está dispuesta á no pagar en lo sucesivo el cánón de 1.000 pesetas anuales acordado por el ayuntamiento; y por último que levantará el kiosko del sitio en que hoy se halla enclavado.

A puerta cerrada, el diablo se vuelve, dice el refran, pero ó el autor del refran no contó con la comisión de Hacienda municipal, ó ésta tiene más constancia que el terrorífico habitante de los dominios de Plutón, porque lejos de volverse ante la puerta cerrada por la empresa, propuso en el dictámen:

Primero.—Que se consulte á dos abogados, respecto á si el municipio tiene ó no derecho á cobrar el arrendamiento de los terrenos ocupados por el kiosko, desde 1874 hasta la fecha.

Segundo.—Que si al informar sobre dicho asunto no se hallan de acuerdo los dos señores letrados, se lleve la consulta al señor decano de este colegio de abogados; y

Tercero.—Que se ordene la levantación del citado kiosko, dentro del término de dos meses.

Con este motivo, y como no podía menos de suceder, el Sr. Alonso pronunció su vigésimo discurso respecto á tan manoseado asunto, exponiendo algunos razonamientos que, hablando francamente, no los hemos visto nunca rebatidos sinó en términos generales y no de una manera concluyente y concreta.

Y despues del Sr. Alonso hicieron uso la palabra el Sr. Mazon y el Sr. Perez Peña para alusiones y luego rectificó el Sr. Alonso y más tarde hablaron seis ú ocho señores concejales, entre ellos el Sr. Montalvo que preguntó si la consulta la habian de pagar los de la comisión de Hacienda. Y el Sr. Colongues habló para alusiones y el Sr. Diestro *idem idem*, y el Sr. Diaz Cueto y el Sr. Horga (R.) y por fin, la discusión, mal encauzada, no llevaba trazas de concluir hasta que llegasen las aguas de la Molina, cuándo se alzó el Sr. Trueba (J.) y con atinadas y oportunas aclaraciones evitó al Sr. Bolado el trabajo de poner las cosas en el lugar debido, á cuyo laudable fin coadyuvó el Sr. Diaz Cueto.

De todas las discusiones sale la luz, pero de esta no salió más que la votación, pues entre rechazar y agradecer alusiones y rectificar conceptos, se dejó al dictámen en segundo término, y se habló de todo... ¡hasta de tecnicismo curial!

En resumen: el dictámen fué aprobado por 14 votos contra 7, y se acordó que los Sres. Diestro y Colongues emitiesen informe en calidad de abogados, cumpliendo así con esa cláusula del dictámen.

D. Antonio Fernandez presentó una proposición, pidiendo que la comisión de Obras se ocupe en indagar si la empresa del ferro-carril al Sardinero, utiliza más terrenos pertenecientes al municipio, que los conocidos por este.

La llamada minoría por boca de los señores Alonso y Montalvo, pidió que la proposición del señor Fernandez no fuese tomado en consideración.

La imparcialidad y la igualdad ante la ley, por boca del Sr. Lopez Vidaur, dijeron que la proposición no debía referirse solamente á la empresa del tranvia, sino que debiera ser de aplicación general. Sin embargo, la proposición pasó á la comisión correspondiente, por mayoría de votos.

Diez minutos despues de haber recaído tal acuerdo sobre la proposición de don Antoni-

Fernandez el Sr. Montalvo presentó otra pidiendo que la comisión de Obras averigüe si don Antonio Fernaudez, ocupa terrenos del comun!

Como esta proposición era idéntica á la anterior, fué necesariamente aprobada.

Un error sancionado produce indefectiblemente otros.

El Sr. Lopez Vidaur presentó una tercera proposición en la que pedia lo que ya dejamos con-

signado Que los trabajos de averiguación recomendados á la comisión de Obras, no se hiciese respecto á determinadas personas, sino que fuese una medida general.

Esa es tambien nuestra opinión, y ya que el Sr. Lopez Vidaur se ha erigido en defensor imparcial de la justicia, le encomendamos que quiera en qué estado se halla un catastro de los terrenos municipales, que se empezó á formar, segun creemos, en tiempos del ayuntamiento republicano.

El Sr. Soriano manifestó que tenia que poner en conocimiento del municipio un asunto grave, y solicitó que se constituyese en sesión secreta, y así se acordó.

Y los señores concejales se quedaron secretamente, y el país se fué á la calle, procurando adivinar el secreto.

Un ciudadano que presumia de bien enterado, decia con acento de misterio rá un grupo de curiosos que le interrogaba acerca de la sesión secreta:

—Como el Sr. Soriano en estos últimos días ha sido regidor de plazas, ha tomado el gusto á los decomisos, y pretende que le autorice el ayuntamiento para decomisar la pera que expone en su escaparate Matías el paraguero!

—¡Hombre! ¿Y por qué? le preguntaron.

—¡Por falta de peso!

La sesión secreta se prolongó por espacio de una hora próximamente.

El carácter de la sesión nos impide ser más explícitos.

Noticias

En conformidad con las noticias que ayer publicamos, hemos sabido que la Dirección general de Instrucción pública, ha dirigido ayer una comunicación al presidente del Casino Montañés y otra al señor gobernador civil de esta provincia, anunciándoles que se ha dispuesto que con destino á dicha sociedad, se forme una escogida colección de libros de los existentes en el ministerio de Fomento.

En la casa núm. 2, calle de Peñas-Redondas, se incendió ayer una chimenea!

¿Qué cosa tan rara!

La alcaldía ha impuesto ayer multas de cinco pesetas á varios individuos, por blasfemar en público.

Cuatro mujeres fueron ayer conducidas á la prevención, por promover grandes escándalos en la Pescadería.

Anteanoche fué robada una chapa de hierro de las colocadas en la fuente del Cuadro.

Y ¡Para lo que sirvan! aabarán por llevarse las fuentes.

Ha sido nombrado oficial de cuarta clase de este gobierno civil, D. Ramon Perez Carreire.

Acaba de llegar de Paris con un precioso y elegante surtido de modelos para trajes de señora y niño, madama Marilyn, modista parisien, que tiene el honor de participarlo á su numerosa clientela.

Lepanto, 1, tercero.

Alcance telegráfico

Londres 19.—El comité central de la liga agraria de Irlanda sigue funcionando en Liverpool, donde fué trasladado desde las prisiones de los diputados irlandeses.

El gobierno no se ha atrevido á prender á las personas que forman dicho comité y que residen en Inglaterra.

Nueva-York 19.—En vista de la negativa del gobierno de Méjico á aceptar la mediación de los Estados- Unidos para el arreglo de la cuestión entre dicha república y Guatemala, se teme que surja un serio conflicto entre ambas.

Londres 19.—Se están preparando á toda prisa nuevos refuerzos con destino á Irlanda.

El gobierno inglés enviará si es preciso un cuerpo de ejército completo.

Dublin 19.—En la última noche se han renovado los desórdenes en esta capital. Circula profusamente un manifiesto del comité de la liga agraria exhortando á los colonos á que no paguen ningun arrendamiento mientras que el gobierno no abandone el sistema del terror.

Londres 19.—La casa donde vive el primer ministro Sr. Gladstone está guardada por agentes de policia ante el temor de un atentado.

Santiago de Cuba 18.—Los franceses residentes en esta ciudad han dirigido una petición al gobierno francés rogándole que reclame de España indemnizaciones por los perjuicios que sufrieron durante la última insurrección.

Paris 19.—Los periódicos franceses aseguran que el embajador de España duque de Fernan-

man Nuñez de regreso de su expedición á Bélgica, celebrará hoy una entrevista con el ministro de Negocios extranjeros para determinar la cifra destinada á resarcir los perjuicios sufridos por los colonos españoles en Saida.

Pacotilla

¡CAÑIELLAS!

Era hasta ayer un joven desconocido sin historia, sin fama, sin apellido, que vino con el acta muy sofocada ganada en un distrito del Principado. Hoy su nombre repite toda la prensa. Envidia despertando su gloria inmensa que honra al feliz partido donde se afilia y á su patria, á su pueblo y á su familia! Su ya ilustre apellido puso Cañiellas más alto y más brillante que las estrellas y en mis cálculos mucho yo me equivoco ó le nombran ministro dentro de poco. No por ser elocuente su dicha labra, porque aun no ha dicho el hombre ni una palabra, ni es pintor, ni poeta, ni monaguillo, ni se ha abierto de capa con un novillo! Es solo un fusionista que es diputado porque la mayoría su acta ha aprobado contra la ley vigente, contra el gobierno, contra Linares Rivas y el Padre Eterno! Como este resultado no hay quien no tache se armó entre los amigos el belen *hache*, y Cañiellas con eso salió del saco y es ya más conocido que el mal tabaco! Si yo ahora fuera Güemes el fabricante haría un gran negocio, muy importante, poniéndole en las cajas de las cerillas y al pie de su retrato dos seguidillas!



¡Anda morena! El conde de Canga-Argüelles ha dicho en el círculo de la *Unión católica*, que el enemigo más formidable que tienen, es el enemigo casero. ¡Hola... hola! ¡Conque el casero, eh? ¡Tan furioso el hombre está que así la *Unión* amedrenta? ¡Vamos, hombre, eso será que no le pagan la renta!



En Bilbao hay un maestro de escuela de primera enseñanza, que además es herrador y comadrón, corta el pelo por dos cuartos, hace y compone botas, dá lecciones de baile, sangra con destreza, tiene comercio de tintorería, construye trampas para ratones...

¡Basta, por Dios! ¿A dónde vá usted á parar? Ese hombre todo lo monopoliza. ¡Ya no le queda más que ser nodriza!



Al Ayuntamiento de Carmona se le ha concedido el tratamiento de excelencia. ¡Qué hueco estará el vecindario! Ahora, aunque le recarguen el impuesto de consumos no se quejará, verá usted. Tiene que hacer honor al título para que no se diga que no sabe llevarlo rumbosamente.



¡Ole! A un niño que estaba jugando al toro con otros de su edad, en Córdoba, le han puesto un par de banderillas en la cabeza!

Claro; así es como se aprende, así, y no haciéndolo de mentirigillas!



Una señora ha dado á luz siete niños. El periódico que dá la noticia, dice que el médico, al ver que se hacia interminable el número de alumbramientos, estaba muy excitado. Pues si estaba excitado el comadrón ¡cómo estaría el padre del montón!



En Cádiz se ha celebrado una corrida de toros en la que han tomado parte los *serenos*. ¡Dios les haya conservado... la serenidad!

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid 20 (10-45) n.
Ha quedado constituido el Congreso, Mañana serán leídos los presupuestos.
El Sr. Moret ha sido nombrado presidente de la comisión de actas graves.
El ministro de Gracia y Justicia leerá mañana en el Senado, algunos proyectos de reformas en el Código.
El Banco de España ha ultimado las operaciones amortizables á los tipos anunciados.
El Banco de Francia ha elevado el descuento á 5 por 100.

Fabra.

Banca y Comercio

Madrid 20 (9-20 n.)

Acciones del Banco de España	440-00.
Billetes hipotecarios de Cuba	101-40.
Cambio sobre Londres	48-10.
Cambio sobre Paris	5-03.

Bolsa de Madrid.—Día 20.

Renta perpétua interior del 3 por 100	27-07 1/2.
Renta perpétua exterior del 3 por 100	00-00.
Deuda amortizable interior con interés de 2 por 100	48-35.
Bonos del Tesoro de 2.000 reales, primera emisión	100-90.
Oblig. del B.º y T.º, serie interior	100-95.
Oblig. del T.º sobre productos Aduanas	100-90.
Oblig. de ferro-carriles de 2.000 reales	54-40.

Colegio de corredores de Santander
COTIZACION DEL DIA 20
Madrid, á 8 div., 1/2 daño.
El Adjunto de turno, Pedro Perez Prieto.

New-York Octubre 17.

Cambio sobre Londres	4-79 1/4.
Id. id. Paris	5-26 1/4.

ALCANCES TELEGRÁFICOS

Paris Octubre 18.
Espíritus primera calidad.—Flojos.

Disponible	64-25.
Corriente mes.	64-25 y 64.
Noviembre	64-00.
Diciembre	64-25.
Cuatro primeros meses	64-50.

Harinas 9 marcas, saco de 159 kilos neto, tela perdida, descuento 1/2 por 100.—En baja.

Disponible	68 á 68-25.
Corriente mes.	67-75.
Noviembre	68-00.
Para el 4 de Noviembre	68-25.
Cuatro primeros meses	68-40.

Harinas para el consumo, los 159 kilos, tela devuelta.

Al contado	65-73.
Trigos, los 100 kilos netos.—Flojos.	
Corriente mes.	32-35.
Para Noviembre	32-50.
Para el 4 de Noviembre	32-50.
Cuatro primeros meses	32-50.

Centeno, los 100 kilos netos.

Corriente mes.	22-50.
Para Noviembre	22-50 y 75.

Para el 4 de Noviembre	22-75.
Cuatro primeros meses	22-75.
Azúcar blanca número 3, los 100 kilos netos, tela perdida, descuento 1 por 100.—Sostenidos.	
Disponible	63-25 y 50.
Corriente mes.	63-75.
Noviembre	63-75 y 87.
4 de Octubre	64-00.
Cuatro primeros meses	65 y 65-25.

Havre Octubre 18.

Cafés.—Se han vendido:

800 Ss. Cap.	50 k.	59-00.
200 id. Haiti Gonaives		63-00 á 67-00.

Amberes Octubre 18.

Petróleo.—Calma.

Disponible	19-50.
Corriente mes.	19-50.
Para Noviembre	19-50.
Noviembre y Diciembre	20-00.
Para Enero	20-25.
Tres primeros meses	20-00.

Azúcar.—Calma.

Disponible	54-00.
Noviembre y Diciembre	54-40.

Cafés.—Se han vendido:
1500 sacos Haiti á 0-29 1/2 el 1/2 kilo.

New-York Octubre 17.

Harina, barril de 38 kilos, para embarque, extra-state, al contado, 6-00 á 6-20 dollars.
Maíz nuevo mezclado, el bushel, 0-71 dollars.
Trigo rojo de invierno, el bushel:

Disponible	1-52.
Corriente mes.	1-51 1/2.
Noviembre	1-52 1/2.
Diciembre	1-55 3/4.
Azúcar mascabado número 12	0-08 1/8.

New-York Octubre 18.

Exportación de trigo de los Estados-Unidos para la Gran Bretaña desde el 8 al 15 de Octubre:

Por los puertos del Atlántico	87.000 quarters.
Por los puertos del Pacífico	100.000 "

Total para Inglaterra . . . 187.000 "
Para el Continente . . . 35.000 "
Total general . . . 222.000 "

MOVIMIENTO DE BUQUES

ENTRADOS.

Vapor Cervantes, 296 ts., c. Monterola, de Londres con 22 bultos quicalla, ferreteria y otros efectos á don M. Cabrero; 9 id. id. y 20 sacos pimienta á D. R. M. Rodrigo; 32 id. tapioca y 92 churlas canela á D. M. Lecona; 10 id. id. á los Sres. Dóriga é hijos y Botin; 6 idem id. á los Sres. Villegas y Solar; 28 cajas almidón á D. L. Pacheco; 16 id. té á D. I. Gonzales; 15 bultos tejidos á D. A. Hornilla; 11 id. id. y 20 sacos pimienta á los Sres. M. Zorrilla y Sobrino, y otros efectos para varios.

Id. Marchones, 442 ts., c. Intorh, de Sunderland con 741.965 kilóg. carbon á D. A. F. Galland.

Vapor Elena, 412 ts., c. Aguirre, de Liverpool con 191 atados camas y 93 bultos quicalla y ferreteria á don M. Cabrero; 48 id. id. á los Sres. Echegaray y compañía; 11 id. id. á los Sres. Ubierna y Fernandez; 14 cascos acero á los Sres. Pardo, Saro y compañía; 35 idem idem y 50 sacos cacao á D. M. Radrigo; 100 id. arroz á los Sres. Fernandez, Sanz y compañía; 50 atados cubos á D. V. Gonzalez; 11 bultos tejidos á D. A. Lamera; 30 idem idem y 45 latas sosa á D. J. M. Zorrilla, 50 cajas jabón á la Sra. Viuda de Garcia Gomez; 65 id. id. á la órden, y otros efectos para varios.

IDEAS FALSAS ACERCA DE RESFRIADOS y tos!—Es un engaño el pensar que cualquier mal que ataca á los pulmones puede curarse con solo paliativos para la garganta; sin embargo esta es la teoría popular y así es que se administran soluciones de gomas y pastillas inútiles cuando un invigorante pulmonar como el Pectoral de Anacahuita es lo unico efectivo. Puede uno oír indiferentemente la voz de la Naturaleza por medio de la tos! Es un grito de socorro para los agonizantes conductos del aire. El enemigo mortífero camina á pasos gigantescos. La tisis se acerca! No demoreis! tomad á tiempo este incomparable remedio vegetal. El mejor mo-

do de tomarlo para alcanzar alivio inmediato es mezclar dos cucharaditas del Pectoral, con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro y fresco.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

PARA EL DIA DE LOS SANTOS.

Se acaba de recibir un gran surtido de coronas fúnebres que con el objeto de liquidarlas se venderán á precios módicos.
San Francisco, 25, tienda de modas. 5-1

CERVEZA DE MESA DE LA CRUZ BLANCA
á 14 rs. docena.

QUINTAS.—SE PROPORCIONAN SUSTITUTOS con garantía y economía á los quintos de esta provincia.
RIBERA, NÚM. 3, 2.º

FINADOR DE PIANOS, ARMONIUMS Y FIARMÓNICAS ó Sinfonías. San José, 10, piso 3.º

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE HORTICULTURA, ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

DE **RAMON ESCALANTE,**

JARDINERO Y PROPIETARIO

calle de Magallanes, número 36, Santander.


Vende toda clase de *Arboles frutales* y de sombra. *Arbustos floridos* y de adorno. *Rosales variados. Cebolletas de flores* y demás. *Semillas de flores, hortalizas, etc.* Trazados y plantaciones de huertas y jardines. Contratado ó á joráal y á precios módicos. Remite catálogos a quien lo desee. 8-5

EN LA SOMBRERERIA DE SARALEGUI
Riviera, 12, se acaba de recibir un gran surtido de sombreros y gorras, calidad superior, á precios arreglados. 12-9

DOCTOR LACORT, MÉDICO-DIRECTOR
de los baños de Solares.—Dedicado por espacio de varios años al estudio y curacion principalmente de las enfermedades del estómago, ofrece sus servicios al público en la Cuesta de Garmendia, 1, 1.º
Consulta diaria, de once á tres.—Gratis á los pobres. 10-5

VINO DE VALDEPEÑAS.—LEGÍTIMO, A
40 reales cántara.
De la Mancha, á 30 id. id.
Se sirve á domicilio.
Compañía, núm. 8 (frente á Soriano). 30-6

IMPERMEABLES INGLESES FABRICADOS por C. J. Shaw y C.ª de Manchester.—Se ha recibido gran remesa de este inmejorable artículo. Se venden garantidos. No pierden el color ni se calan. Unico depósito taller de Mieres, San Francisco, 28, Santander. 30-16



DON ADOLFO PACHECO RUIZ DE HARNEDO
ha fallecido en esta ciudad.

Su esposa, hijos, padres, padres políticos, tíos y demás parientes, suplican se sirva encomendarle á Dios en sus oraciones y asistir á la conducción del cadáver hoy á las once y media de su mañana, desde la casa mortuoria, Muelle, numero 15, al cementerio de esta ciudad, á cuyo favor vivirán reconocidos.

No se reparten esquelas.

Imprenta de LA VOZ MONTAÑESA,
á cargo de M. Ortiz de Guinea, San Francisco, 10.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.
VAPORES - CORREOS FRANCESES

Precios de pasaje, en pesetas.

	PRIMERA CLASE			Entrepuerto	Puerto
	1.ª ca- tegoria	2.ª ca- tegoria	3.ª ca- tegoria		
Para La Habana, Santiago de Cuba, Mayaguez y San Juan de Puerto-Rico.	900	800	700	250	175
» Guadalupe, Martinica, San Thomas.	965	825	750	400	
» Santa Lucia, Trinidad.	965	825	750	450	
» Cabo-Haitiano, Puerto-Principe, Jamaica.	1050	925	750	450	
» La Guayra, Puerto-Cabello, Curacao, Savanilla, Colon, Cumana.	1100	965	750	450	
» Demerari, Surinam, Cayenne.	1100	965	750	500	
» Veracruz.	1240	1100	825	500	
» Para San Francisco.	1690	1310	—	600	
» Guayaquil.	1565	1430	—	530	
» El Callao.	1675	1575	—	663	
» Valparaiso.	2075	1975	—	830	

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BREST

Capitan NOUVELLON

Saldrá de Santander el 23 de Octubre

Para San Thomas, San Juan de Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Con correspondencia en San Thomas:

- 1.º Para Mayaguez, Cabo-Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).
- 2.º Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint-Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curacao.

El magnifico vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Capitan D'ARDIGNAC

Saldrá de Santander el 26 de Octubre

Para COLON (sin trasbordo)

Con escalas en Pointe-a-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla; y con correspondencia en Colon (Panamá) para todos los puertos del Pacifico.

El vapor de 2.600 ts. y 660 caballos

VILLE DE S. NAZAIRE

Saldrá de Santander del 8 al 11 del presente mes

Para San Nazario

Procedente de Veracruz, Habana, Cabo Haitiano y San Thomas.

El vapor de 3.000 ts. y 660 caballos

SAINT SIMON

Saldrá de Santander del 16 al 18 del presente mes

Para Burdeos y el Havre

Procedente de Colon, Savanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Fort de France, Sain-Pierre, Basse-Terre y Pointe a-Pitre.

El vapor de primera clase de 1.600 toneladas y 200 caballos

LE BIXIO

Capitan PRADO

Saldrá de Marsella el 6 de Octubre, de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12

para COLON con escalas:

A la ida: en Tenerife, San Thomas, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

A la vuelta: en Jaemel, Puerto-Principe, Les Gonaives, Cabo-Haitiano, Puerto-Plata, San Thomas, Santander, Burdeos y el Havre.

NOTA. Este vapor no trasporta pasajeros de Cámara, pero si emigrantes.

Notas. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la Habana y Veracruz, tendrán á bien dirigirse á esta agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5. Pasada esta fecha la agencia no garantiza el embarque.

Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse á D. Alberto José Galland, agente de la Compañía General Trasatlántica, Muelle, número 30.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

TESORO DE LA VISTA

Preparación especial de E. Fernandez, Farmacéutico.

Este milagroso medicamento, que en corto tiempo y merced á sus excelentes virtudes curativas ha llegado á demostrar prácticamente en uno y cien casos ser el mejor de los específicos que pueden usarse en todas las afecciones de la vista, es hoy justamente ensalzado por todas cuantas personas han tenido que recurrir á él.

Padecimientos rebeldes á todo tratamiento y personas desahucjadas por varios señores oculistas han logrado su radical curación en breve plazo.

Caja con extenso prospecto, 10 Rs.

Los pedidos á su autor, plazua de San Nicolás, número 8. Valladolid, el que con el recargo de dos reales le remitirá á cualquier punto de España.

Descuentos á los señores farmacéuticos.



PRESTAMOS

Se hacen sobre toda clase de garantías. COMPANIA, 11. PISO 2.º

TÓNICO-GENITALES

Célebres pildoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos. Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA
 (ANTES DE A. LOPEZ Y COMPANIA)

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

Salen de Santander el 20 de cada mes. Y de Coruña (escala) el 21 de id.

Admiten carga y pasajes de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y tambien de

3.ª PREFERENTE

Tienen combinación directa para San Thomas, y tambien para Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, para donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana, segun se desee

Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cádiz en los dias 10 y 30 de cada mes.

Nota. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad además de las que ocupen — Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales. Más informes en Santander, sus consignatarios Sres. Angel B. Perez y Compañía.

VIAJE EXTRAORDINARIO

PARA LA

HABANA

Saldrá de este puerto el 8 de Noviembre el vapor

COMILLAS

Admite carga y pasajeros.

La Empresa ha dispuesto este viaje extraordinario con el deseo de poder atender al numeroso pasaje particular que se embarca en esta época del año y de prestarle todas las facilidades y comodidad posibles.

Consignatarios los Sres. Angel B. Perez y C.ª, Muelle, 36.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

Seul fournisseur à la Marine
 S' autorise
 EN FRANCE EN BELGIQUE ET EN RUSSIE
 PARIS, Rue Richer, N.º 12.

Cada botella ha de llevar esta marca de fabrica.
APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
 Garantido legitimo por la firma del doctor Giraudeau de St-Gervais.

Este jarabe depurativo, de una composición enteramente vegetal, y cuya fama universal data ya de mas de un siglo, es recomendado por los medicos de todos los paises del mundo; se emplea en los hospitales civiles y militares. — De una eficacia muy superior á la de todos los demás jarabes depurativos, cura radicalmente las enfermedades de la piel, los herpes, escrófulas, úlceras, tumores, tiña, lepra, sarna degenerada, escorbuto, flores blancas, y las afecciones cancerosas.

El ROB es recomendado contra las enfermedades contagiosas recientes, inovertadas ó rebeldes al mercurio y al yoduro de potasio.

Depositos del ROB: En todas las boticas.
 Deposito General en la casa del Dr GIRAudeau de St-GERVAIS
 12, CALLE RICHER, EN PARIS.